Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Nota UOC N° 172/2019

Asunción, 22 de abril de 2019

CONSULTAS Y ACLARACIONES

REF.: LPN SBE N° 01/19 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA SEDE SANTA RITA DEL SNPP" ID N° 364.275

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), en uso de sus atribuciones, emite las siguientes **Aclaraciones** en base a las consultas realizadas en el SICP:

- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, solicitamos que el requerimiento se establezca para el potencial proveedor, representante o distribuidor, este requerimientos es muy importante para que fortalezca la posición de aquellas empresas que cuentan con el arraigo, la experiencia y capacidad técnica y financiera, asimismo que se establezcan parámetros claros y objetivos, por ejemplo, 50% de experiencia en bienes similares de facturación y contratos del valor ofertado. Con esta salvedad que es común en llamados similares, la convocante se estará protegiendo de eventuales proveedores portafolios que no tienen el arraigo en el mercado nacional.

  AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, solicitamos que el requerimiento se establezca para el potencial proveedor, representante o distribuidor: en el PBC está establecido de esa manera, Y es de vital importancia que la institución maneje el origen de los equipos que el potencial proveedor ofrece suministrar, por esa razón los requisitos se extienden a solicitar la autorización del fabricante.

- Con relación a: Los Oferentes deberán contar con un representante autorizado de la empresa fabricante del país de origen que resida en Sudamérica y que tenga disponibilidad de asistencia ejecutiva en los casos que resulten pertinentes (Declaración Jurada). Al ser un llamado Nacional LPN el oferente debe demostrar lo que en forma estándar está establecido:
  CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO
  1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2016, 2017, 2018), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DP. CONTRAT.

Abog. Christian Barba
Director
UOC - SNPP

2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y/o equipos y/o maquinarias en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de facturas y contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas en un monto de 30% (de la sumatoria de los tres años mencionados) del monto total de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
3. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.

En el PBC se solicita en la capacidad financiera los ratios de los años 2016 y 2017 debido que al momento de la publicación del llamado aún no se encuentra cerrado el periodo para la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018. Al ser LPN, la convocante no puede solicitar facturaciones de este nivel para bienes similares en el territorio Nacional al oferente, ya que se estaría limitando la participación de oferentes. Asimismo se estipula en el PBC... 1. Declaración Jurada del oferente que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los bienes requeridos; 2. Declaración Jurada que el fabricante posee la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, y 3. Los Oferentes deberán contar con un representante autorizado de la empresa fabricante del país de origen que resida en Sudamérica y que tenga disponibilidad de asistencia ejecutiva en los casos que resulten pertinentes (Declaración Jurada), estos tres puntos son específicamente para garantizar la entrega en tiempo y forma de los bienes a ser adquiridos, así como en caso de requerir asistencia ejecutiva en cuestiones que resulten pertinentes.

- Así está en el PBC Los equipos deben poseer por lo menos 2 (dos) tipos de Certificación CE relacionado con automoción. Los bienes a ser adquiridos por el oferente deberían tener una certificación que no limite la presentación de otras certificaciones, caso contrario estaría dirigido solo a aquellos productos que fueron certificados por la CE, así como está, es limitativo e innecesario.

Certificación de equipos: teniendo en cuenta la importancia del llamado, y la complejidad de los equipos a adquirir, la convocante considera necesario que los mismos posean la certificación de calidad correspondiente de manera a salvaguardad la optimización de los recursos del estado. Se debe garantizar a la

Abog. Christian Barba
Director
SNPP

Administración las mejores condiciones de compra, y debe ser requerida siempre y cuando resulte técnicamente indispensable para satisfacer la necesidad específica, en este caso para la adquisición de equipos de automotriz... Asimismo, en el PBC se requiere otras certificaciones además de la citada. Según el estudio de mercado a nivel nacional e internacional y por compras que la institución realizo en periodos anteriores de productos similares se menciona que el mayor porcentaje de bienes requeridos cuentan con dichas certificaciones.

- Solicitamos que el personal técnico, no solo debe tener la constancia de tener la licencia de habilitación del fabricante, además debe contar con el seguro social obligatorio IPS, y por lo menos el potencial proveedor debe contar con al menos 5 personal técnico y con una antigüedad de al menos 6 meses de antigüedad al momento de la presentación de la oferta, de tal forma a asegurar el cumplimiento del contrato y evitar posibles especulaciones.
  Así está en el PBC Asimismo, el fabricante debe cumplir con los siguientes parámetros y exigencias:
  - Contar con instalaciones terminadas y operativas de servicios de adquisición, montaje e instalación de bienes y servicios requeridos en el presente en los últimos 5 (cinco) años en instituciones similares. (Declaración Jurada)
  - Contar con experiencia de subcontrato en la provisión y ejecución de contratos de mantenimiento y servicios de reparación de bienes con por lo menos 2 (dos) años de vigencia. (Declaración Jurada)
  - Contar con por lo menos con 1 (un) técnico, con la licencia habilitante pertinente y que cuente con más de 5 años de experiencia en instalaciones. Solicitamos la reformulación de este requerimiento, que también es parte del extracto del llamado identificado como 334444 que fue una LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL, en este caso el mercado era más amplio, es decir para empresas nacionales y extranjeras. Solicitamos la reformulación total.

La capacidad del fabricante, en profesional técnico, de 5 años de experiencia en el área y de su equipo técnico, da mayor seguridad a la convocante de que los equipos contarán con respaldo, garantía y asistencia una vez adquirido los mismos. La cantidad de plantel técnico que este asegurado en IPS no demuestra que los mismos sean profesionales experimentados o si son de mando medio, por esa razón es indispensable para la institución que el oferente, potencial proveedor, cumpla con este requisito.

Abog. Christian Barba
Director
UOC - SNPP

Asimismo, solicitamos que el fabricante cuente con instalaciones terminadas y operativas de servicios de adquisición, montaje e instalación de bienes y servicios requeridos en el presente en los últimos 5 (cinco) años en instituciones similares. (Declaración Jurada) ya que de esta forma se estará demostrando que los bienes ofrecidos ya son utilizados en otras instituciones similares para la enseñanza y que son los más adecuados.

Si bien solicita la reformulación de los requerimientos, en ciertos puntos pide adecuarlo a unos ítems más flexibles y otros redoblar la misma, la convocante no encontró argumentos suficientes para el cambio de los mismos.

Atentamente,

ABG. CHRISTIAN BARBA MAZÓ

Director de la UOC

Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)